

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES: SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MEXICO (CDHCM), A TRAVES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA UNIVERSIDAD 1449, COLONIA PUEBLO AXOTLA, ALCALDÍA DE ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01030 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 52295600, EXTENSIÓN 1901, ES LA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE NOS PROPORCIONE, LOS CUALES SERÁN PROTEGIDOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DENOMINADO **SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 6, PÁRRAFO SEGUNDO, FRACCIÓN II; 16, PÁRRAFO SEGUNDO Y 102, APARTADO B DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIONES XX Y XXV, 6 Y 7 FRACCIONES I, II, VI Y VII; CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ARTÍCULOS 7, APARTADO E, 46, APARTADO A, INCISO B) Y 48, NUMERAL 1; LEY CONSTITUCIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y SU GARANTÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ARTÍCULOS 1, 24 Y 42; LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIONES I Y V, 3 FRACCIÓN XX, 6 Y 7 FRACCIONES I, VI Y VII; LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ARTÍCULOS 4 FRACCIONES II, VII, VIII, XV, XVIII, XIX; 10; 36; 37 FRACCIÓN II; 38 FRACCIÓN IV; 39; 44 Y 71 FRACCIÓN XLIII; LEY DE ARCHIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ARTÍCULOS 1; 4 FRACCIÓN LIV; LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL; LEY ORGÁNICA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ARTÍCULOS 4 FRACCIÓN VIII Y 33; REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ARTÍCULOS 23, 29, 30, 31 Y 32; REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ARTÍCULOS 17, 63 FRACCIÓN II Y 64 FRACCIONES V, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XX, XXX, XXXI Y XXXII; LINEAMIENTOS GENERALES DE TRABAJO PARA LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ARTÍCULOS 5, 6, 9, 10 Y 14 FRACCIONES I, III, VII, X Y XI; MANUAL DE PERCEPCIONES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE ESTRUCTURA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CATÁLOGO GENERAL DE CARGOS Y PUESTOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS DATOS PERSONALES QUE RECABEMOS SERAN UTILIZADOS CON LA FINALIDAD DE INTEGRAR LOS EXPEDIENTES PERSONALES DE CADA UNO DE LOS EMPLEADOS Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES, QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DE LA NÓMINA, PRESTACIONES Y MOVIMIENTOS DEL PERSONAL, ASI COMO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES LABORALES, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES. LOS DATOS PERSONALES PODRÁN SER TRANFERIDOS A LOS SIGUIENTES DESTINATARIOS: INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; AUDITORIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN; ÓRGANOS JURISDICCIONALES FEDERALES Y LOCALES, PARA LOS PROCESOS JURISDICCIONALES TRAMITADOS ANTE ELLOS; ÓRGANOS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERALES Y LOCALES, PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCESOS TRAMITADOS ANTE ELLOS; ISSSTE, SAT, FOVISSSTE, FONACOT Y CONSAR, EN CUMPLIMIENTO AL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, EN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LOS PROCESOS DE NÓMINA.

PARA LAS FINALIDADES ANTES SEÑALADAS, SE SOLICITARÁN LOS SIGUIENTES DATOS PERSONALES: DATOS IDENTIFICATIVOS: NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO PARTICULAR, TELÉFONO CELULAR, CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), EDAD, ESTADO CIVIL, FECHA DE NACIMIENTO, LUGAR DE NACIMIENTO, MATRÍCULA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, NACIONALIDAD, GÉNERO, FIRMA, FOTOGRAFÍA; DATOS SOBRE LA VIDA AFECTIVA Y FAMILIAR: NOMBRES DE FAMILIARES DEPENDIENTES Y BENEFICIARIOS; DATOS LABORALES: RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN, REFERENCIAS PERSONALES, OCUPACIÓN, REFERENCIAS LABORALES, NOMBRAMIENTO, INCIDENCIA, CAPACITACIÓN, HOJA DE SERVICIOS, SOLICITUD DE EMPLEO, ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES; DATOS ACADÉMICOS: CÉDULA PROFESIONAL, CERTIFICADOS Y RECONOCIMIENTOS, TÍTULOS, CALIFICACIONES, TRAYECTORIA EDUCATIVA; DATOS PATRIMONIALES: CUENTAS BANCARIAS, SEGUROS, INFORMACIÓN FISCAL;

DATOS DE TRÁNSITO Y MOVIMIENTOS MIGRATORIOS: INFORMACIÓN MIGRATORIA DE LAS PERSONAS; DATOS PERSONALES DE NATURALEZA PÚBLICA: AQUELLOS QUE POR MANDATO LEGAL SEAN ACCESIBLES AL PÚBLICO; DATOS ELECTRÓNICOS: CORREO ELECTRÓNICO NO OFICIAL; DATOS SOBRE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y/O JURISDICCIONALES: JUICIOS EN MATERIA LABORAL, CIVIL, PENAL, FISCAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA RAMA DEL DERECHO, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SEGUIDOS EN FORMA DE JUICIO. ASIMISMO, SE RECABARÁN LOS SIGUIENTES DATOS PERSONALES QUE SON SENSIBLES: DATOS SOBRE LA SALUD (SENSIBLES): DETECCIÓN DE ENFERMEDADES, DISCAPACIDADES, INCAPACIDADES MÉDICAS, REFERENCIAS O DESCRIPCIÓN DE SINTOMATOLOGÍAS; DATOS BIOMÉTRICOS (SENSIBLES): HUELLA DIGITAL, LOS CUALES REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DE SU TITULAR.

EL CICLO DE VIDA DE LOS DATOS PERSONALES RECABADOS CONTENIDOS DENTRO DEL SISTEMA SE ENCUENTRAN CLASIFICADOS DENTRO DE LA SERIE DOCUMENTAL "RECURSOS HUMANOS RHU.1 Y RHU.15", MISMA QUE DE CONFORMIDAD CON EL CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL DE LA CDHCM CUENTA CON UNA VIGENCIA EN EL ARCHIVO DE TRÁMITE DE 2 AÑOS AL CIERRE DEL EXPEDIENTE, DENTRO DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN 38 AÑOS SUMANDO UNA VIGENCIA TOTAL DE 40 AÑOS PARA POSTERIORMENTE Y PREVIA VALORACIÓN DOCUMENTAL ELIMINARSE, Y 2 AÑOS AL CIERRE DEL EXPEDIENTE, DENTRO DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN 8 AÑOS SUMANDO UNA VIGENCIA TOTAL DE 10 AÑOS PARA POSTERIORMENTE Y PREVIA VALORACIÓN DOCUMENTAL ELIMINARSE, PARA CADA UNA DE LAS SERIES RESPECTIVAMENTE.

USTED PODRÁ MANIFESTAR LA NEGATIVA AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES Y EJERCER SUS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, DE SUS DATOS PERSONALES (DERECHOS ARCO), ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO DIRECTAMENTE ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, UBICADA EN AVENIDA UNIVERSIDAD 1449, COL. PUEBLO AXOTLA, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, 01030, CIUDAD DE MÉXICO, CON NÚMERO TELEFÓNICO 55 55 5229 5600 EXT. 2402, 2403, 1752 Y 2455, EN EL CORREO ELECTRÓNICO transparencia@cdhcm.org.mx, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), O BIEN MEDIANTE EL NÚMERO DE TEL INFO 55 5636 4636.

SI DESEA CONOCER EL PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE ESTOS DERECHOS PUEDE ACUDIR A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ENVIAR UN CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN ANTES SEÑALADA O COMUNICARSE AL TEL-INFO (55 56364636).

EL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD PUEDE SUFRIR MODIFICACIONES, CAMBIOS O ACTUALIZACIONES DERIVADAS DE NUEVOS REQUERIMIENTOS LEGALES, DE NUESTRAS PROPIAS NECESIDADES POR LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE OFRECEMOS, DE NUESTRAS PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD O POR OTRAS CAUSAS. POR LO ANTERIOR, NOS COMPROMETEMOS A INFORMARLE SOBRE LOS CAMBIOS QUE PUEDA SUFRIR EL PRESENTE A TRAVÉS DE OFICIO O CORREO ELECTRÓNICO.

ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN: **14 DE JULIO DE 2022.**